MINISTERIO DE SALUD
DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS
DE SALUD LIMA CIUDAD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA

N° 342 -2023-OP-HEJCU

Resolución Administrativa

Miraflores, 14 de DICIEMBRE de 2023

VISTO:

El Expediente N° 23-012827-003, que contiene el Informe Técnico N° 222-2023-EFTNDTH-OP-HEJCU, el Memorando N° 562-2023-DG-HEJCU del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público;

Que, el artículo 74° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobada por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, precisa que: "*la asignación de funciones, permite determinar las funciones que debe desempeñar el servidor público dentro de la Entidad, según nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada. La primera asignación de funciones se produce al momento del ingreso a la Carrera Administrativa; las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución, el desplazamiento del servidor*";

Que, con Resolución Directoral N° 295-2017-DG-HEJCU, se aprobó el Manual de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, que entre otros se encuentra consignados los requisitos mínimos del perfil del Cargo Clasificado de Jefe/a del Departamento de Anestesiología;

Que, con Resolución Administrativa N° 036-2022-OP-HEJCU, de fecha 15 de febrero de 2023, se resolvió asignar las funciones de Jefe del Departamento de Anestesiología del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, al M.C. MIGUEL HUMBERTO ANDUAGA MUÑOZ, con el cargo de Médico Especialista, Nivel 5, en adición a sus funciones;

Que, con Memorando N° 562-2023-DG-HEJCU de fecha 12 de diciembre 2023, la Dirección General, solicita disponer las acciones pertinentes para dar termino a la asignación de funciones de la Jefatura del Departamento de Anestesiología, al MC. MIGUEL HUMBERTO ANDUAGA MUÑOZ; asimismo propone a la M.C. NADJA PAOLA MALAGA GUERRA, a fin de que ocupe el referido puesto;

Que, resulta necesario adoptar las gestiones pertinentes, a fin de asegurar el normal funcionamiento del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, por lo que resulta, viable emitir el acto resolutivo;

Estando a lo informado la Coordinadora del Equipo Funcional de Trabajo Normativo y Desarrollo del Talento Humano de la Oficina de Personal del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de Delegación de Acciones de Personal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR TERMINO, hasta el 15 de diciembre de 2023, las funciones de Jefe del Departamento de Anestesiología, otorgada al M.C. MIGUEL HUMBERTO ANDUAGA MUÑOZ, a través de la Resolución Administrativa N° 036-2023-OP-HEJCU, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- ASIGNAR a partir del 16 de diciembre de 2023, a la M.C. NADJA PAOLA MALAGA GUERRA, con el cargo de Medico, Nivel 1, las funciones de Jefa del Departamento de Anestesiología del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, en adición a sus funciones.

ARTÍCULO 3°.- Los citados servidores, deberán proceder a efectuar la entrega y recepción de cargo correspondiente dentro del pazo que la norma legal señala.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en el portal web de la entidad (www.hejcu.gob.pe).

Regístrese y Comuníquese;

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
Abog. PABLO M. FIGUEROA MARIN
JEFE OFICINA DE PERSONAL
CAP. N° [illegible]

PMFM/mach
( ) DG.
( ) OEA
( ) OC
( ) OADI
( ) EFTPPR
( ) EFTNDTH
( ) EFTCPBP
( ) Interesados